



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

Nº 3351

C/1408/2025

Montevideo, 12 de noviembre de 2025

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Carlos Rydström.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 12 de noviembre de 2025

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Salud Pública el siguiente **pedido de informes**.

Antecedentes

En atención al incremento de casos de **psitacosis** registrados en países vecinos, reportados este año, en particular en la República Argentina, y considerando la **proliferación de cotorras (*Myiopsitta monachus*)** en diversas zonas urbanas y rurales de nuestro país, se estima necesario conocer la situación sanitaria nacional vinculada a esta enfermedad zoonótica. La psitacosis, causada por la bacteria *Chlamydia psittaci*, puede encontrarse en distintas especies de aves, incluyendo las cotorras, y transmitirse a los seres humanos mediante el contacto con secreciones oculares, nasales y excrementos. La expansión de esta especie ha generado impactos ambientales y productivos que podrían tener también implicancias para la salud pública.

En ese marco, se solicita al Ministerio de Salud Pública (MSP) que informe:

1. ¿Cuántos casos de Psitacosis se han detectado en el territorio nacional desde el año 2010 al 2025? (discriminando la cantidad por año, departamento y localidad; y por zona urbana y rural).

Dentro de esos casos detectados, ¿cuántos fueron provocados por la cotorra común (*Myiopsitta monachus*)?

2. ¿Se cuenta con información acerca del origen de los casos registrados de psitacosis, en particular si estos se vinculan a contacto con aves provenientes del tráfico ilegal, aves en cautiverio (por ejemplo, en zoológicos o criaderos) o

PARTICULAR

aves comercializadas en el mercado? En caso afirmativo, especificar el origen del contacto en cada situación.

3. ¿Qué acciones de vigilancia y coordinación interinstitucional se desarrollan para la detección, prevención y control de esta enfermedad?
4. ¿Se ha evaluado el riesgo sanitario asociado a la proliferación de cotorras en zonas urbanas y rurales?
5. ¿Existen protocolos o recomendaciones específicas para el manejo de aves sospechosas o enfermas, tanto para los profesionales directamente involucrados, como para la población en general?
6. ¿Qué acciones concretas se han realizado para informar y sensibilizar a la ciudadanía, ante esta posible problemática sanitaria?

Sin más, saluda a usted atentamente



Representante Nacional

Carlos Rydström

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 12/11/25	CARPETA N° 1408/025
HORA 17:56	ASUNTO N° 3389
FUNCIONARIO	